



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, el veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, a las once horas, inicia la tolerancia de diez minutos para incorporarse al evento de junta de aclaraciones, que se lleva a cabo de manera electrónica mediante videoconferencia a través de la plataforma de Microsoft Teams; una vez transcurrida la tolerancia se inicia el evento en el que se encuentran presentes por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el C.P. Antonio Prieto Revilla, el Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, la Lic. Adriana Hernández López y Pablo Jiménez Guerrero, como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Pedro Eduardo García, como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; la Ing. Berenice Pineda Romero y Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral, como representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información; la C.P. Verónica Marcela López López y la Mtra. Amelia Karina Armenta Romero, en representación de la Dirección General de la Tesorería, así como, la empresa Operadora Casa de México, S.A. de C.V., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de carácter no obligatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 65 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración.

SE HACE CONSTAR

3. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas y carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones
28 de noviembre de 2022 Horario de 12:30 a 16:00 horas.	23 de noviembre de 2022 Horario 10:00 horas

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.4

Los pliegos de preguntas deberán remitirse en el formato de Microsoft Word proporcionado por la convocante (Anexo 6), y serán recibidos exclusivamente vía electrónica en el correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, en la fecha y horario establecidos en el calendario de eventos. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

Dentro del horario establecido, conforme a la aclaración emitida por el Departamento de Operación de Seguridad Informática (anexo 2), se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

1. Kipustec, S.A. de C.V.
2. Operadora Casa de México, S.A. de C.V.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.1 de las bases-CONSTE.

Con la finalidad de otorgar las debidas respuestas a las preguntas recibidas, se abre un receso a la presente Junta de Aclaraciones, la cual continuará a las dieciséis horas de la misma fecha, por la plataforma Microsoft Teams. La convocante girará invitación electrónica a los participantes que se conectaron en tiempo y forma.

Siendo las dieciséis horas del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se cierra el receso y se continua con la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/009/2021, para la adquisición y actualización de software consolidado 2022.

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Kipustek, S.A. de C.V.

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	<p>Documentación Legal Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1b). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.</p>	6.1.3	¿Se permitirá presentar un contrato simple de arrendamiento?	<p>Sí, cuando el comprobante de domicilio no esté a nombre del participante, se permitirá presentar contrato de arrendamiento mediante el cual se acredite el acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente.</p>

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Operadora Casa de México, S.A. de C.V.

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	<p>Documentación Legal Y Financiera (Sobres Abiertos Números 1 Y 2) <u>Inciso 6.1.3</u></p>	<p>Página 5: Comprobante de domicilio legal expedido a nombre del participante durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). Cuando este documento corresponda a la versión electrónica, se entregará de manera impresa sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo presentar una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el documento es fidedigno (Anexo 1b).</p>	<p>Es correcto entender que el comprobante de domicilio legal del último semestre, debemos de integrar todos los meses que abarquen el periodo es decir de junio 2022 a noviembre 2022, de caso contrario indicar de que meses debe pertenecer el comprobante de domicilio.</p>	<p>Para cumplir con el numeral 6.1.3 de las bases, bastará que haga entrega de un comprobante de domicilio expedido durante el último semestre (podrá ir de junio a noviembre de 2023) emitido por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad).</p>

V5yRDlhDlPKktVK2GwOQC58mXQJpWElEqjpY9seJLJ=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
2	Documentación Legal Y Financiera (Sobres Abiertos Números 1 Y 2) <u>Inciso 6.1.3</u>	Página 5: Cuando el comprobante de domicilio de referencia no esté a nombre del participante, será necesario que acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar.	Se le solicita amablemente a la convocante que sea aceptado el comprobante de domicilio a nombre de otra de las empresas del mismo grupo, en caso contrario puedan aceptar del servicio telefónico/internet.	En relación con su solicitud de aceptarse el comprobante de domicilio a nombre de otra de las empresas del mismo grupo, se aclara que sí podrá aceptarse, siempre y cuando se acredite un acto jurídico o relación contractual vigente con la persona diversa (ejemplo contrato de arrendamiento, comodato o de servicios de oficinas compartidas) en virtud del cual tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en cuyo caso deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social (Debe coincidir el nombre de las personas que aparecen en el comprobante de domicilio y del participante) y la dirección del domicilio que se pretende acreditar. En cuanto a aceptarse el comprobante de servicio telefónico/internet, no se acepta su propuesta, por lo que para acreditar el numeral 6.1.3 el comprobante de domicilio deberá haber sido expedido por algún órgano del Estado Mexicano (boleta predial, comprobante de derechos por consumo de agua, comprobante de consumo de energía eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad).

V5fyRDLhDPKktVK2GvWOQC58mXQJPwFIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
3	Documentación Legal Y Financiera (Sobres Abiertos Números 1 Y 2) <u>Inciso 6.2</u>	Página 6: Documentación financiera. En el sobre número 2, para efectos de la elaboración del respectivo dictamen resolutivo financiero, se deberán acompañar en idioma español, originales o copias certificadas ante fedatario público y copia simple para su revisión, cotejo y posterior devolución de los documentos siguientes	Es correcto entender que día de la entrega de proposiciones se hará de manera presencial.	La sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnica y económica será de manera presencial, conforme lo estipulado en el punto 11.1 de las bases del procedimiento.
4	Documentación Legal Y Financiera (Sobres Abiertos Números 1 Y 2) <u>Inciso 6.2</u>	Página 6: Documentación financiera. En el sobre número 2, para efectos de la elaboración del respectivo dictamen resolutivo financiero, se deberán acompañar en idioma español, originales o copias certificadas ante fedatario público y copia simple para su revisión, cotejo y posterior devolución de los documentos siguientes	Es correcto entender que el mismo día de la entrega de proposiciones se hará la devolución de la documentación original.	En el acto de apertura se cotejará la documentación original contra las copias simples y, en ese mismo evento se hará devolución de la documentación original. Sólo para el caso en el que falte alguna copia y esté de acuerdo en dejar el original para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases, ésta se devolverá una vez concluido el Procedimiento correspondiente.
5	Documentación Legal Y Financiera (Sobres Abiertos Números 1 Y 2) <u>Inciso 6.2.2</u>	Página 6: Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, que deberán incluir, cuando menos, el balance general y el estado de resultados con una antigüedad no mayor de dos meses anteriores a la fecha en que se publicó la convocatoria, debiendo estar firmados por contador público, quien acreditará su calidad con copia fotostática de su cedula profesional o impresión de esta, en caso de haberse obtenido por medios electrónicos.	Es correcto entender que las fechas de la documentación son de los meses septiembre y octubre.	Los Estados Financieros parciales correspondientes al ejercicio en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación pueden ser del mes de octubre o septiembre indistintamente.

V5iyRDLhDPKktVK2GvWQC58mXQJpWfIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
6	9. Propuesta Técnica (Sobre Cerrado Número 3) <u>Inciso 9.4</u>	Página 9: Para las partidas 1-3, 7 y 8: Carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es un distribuidor autorizado de su marca.	Es correcto entender que únicamente para las partidas 1,2,3,7 y 8 se necesitan las cartas y que en caso de que el resto de las partidas no tengan cartas no será causa de desechamiento.	Es correcto, solamente para las partidas 1,2,3,7 y 8 se requiere carta membretada firmada por el fabricante y/o distribuidor mayorista, indicando que el licitante es distribuidor de la marca.
7	10. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4) <u>Inciso 10.2</u>	Página 9: Los precios unitarios ofertados deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.	Es correcto entender que la columna en donde se encuentren los precios unitarios estarán protegidos por cinta adhesiva transparente, el resto del total, subtotal, I.V.A., etc., no serán entregados de la misma manera.	Es correcta su apreciación.
8	10. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4) <u>Inciso 10.3 Letra D</u>	Página 9: Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 60 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Es correcto entender que estos 60 días van a abarcar hasta el mes de enero del 2023 sin inconveniente alguno.	Es correcta su apreciación, sin embargo, el fallo se dará en el presente ejercicio.

V5fyRDLhDPKktVK2GwOQC58mXQJPwFIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
9	10. Propuesta Económica (Sobre Cerrado Número 4) <u>Inciso 10.4</u>	Página 10: Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales) a la fecha de presentación de propuestas. La propuesta del licitante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad del monto antes señalado. Cuando se acuda al procedimiento en participación conjunta, todas las personas deberán presentar los documentos en los que consten la opinión positiva	Es correcto entender que la fecha máxima que debe tener la documentación es del 23 de octubre del 2022.	No es correcta su apreciación, la fecha máxima de los documentos deberá ser del 1ro de noviembre de 2022

V5fyRDLhDPKktVK2GwOQC58mXQJPwFIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
11	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Es correcto entender que, no es requerida la instalación de las licencias adquiridas.	Es correcta la apreciación.
12	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Se le solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar si el soporte para la instalación y/o configuración debe ser por parte del licitante o por fabricante.	El soporte lo deberá dar el licitante y si es necesario algún trámite ante el fabricante, el licitante se compromete a realizarlo.
13	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Es correcto entender que el soporte es únicamente para la instalación y/o configuración.	Es correcta la apreciación.
14	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Se le solicita amablemente a la convocante nos pueda indicar si el soporte puede ser vía remota.	Se acepta, siempre y cuando lo permita la naturaleza del software del que se trate.
15	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Se le solicita amablemente a la convocante nos indique los horarios requeridos para el soporte.	El soporte referente a la instalación y/o configuración inicial del software será en horario de 9:00 a 19:00 hrs.
16	ANEXOS <u>Anexo 2a</u> <u>Propuesta Técnica</u>	Página 11 Documentación Requerida.	Se le solicita amablemente a la convocante nos indique si requiere de una mesa de servicio para la gestión de tickets.	No, no es requerido.
17	12. Criterios De Evaluación <u>Inciso 12.4.4</u>	Página 14 Sólo se aceptará una propuesta que incluya cada partida ofertada completa.	Se le solicita amablemente a la convocante pueda ser más claro el mensaje del parrado antes mencionado.	Conforme al numeral 9.1 de las bases se indica... No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta para cada partida completa que sea de su interés ofertar. El participante podrá presentar propuestas por uno, varias o todas las partidas, y éstas deberán considerar el total solicitado, deberán de abstenerse de presentar opciones.

V5iyRDLhDPKktVK2GvWOQC58mXQJpWfIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022
ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Num.	Concepto de Bases	Numeral	Pregunta	Respuesta
18	20. Condiciones De Entrega Y Otras Consideraciones <u><i>Inciso 20.2 Letra I.</i></u>	Página 18: Certificado de la licencia o, en su caso, carta membretada que legitime la suscripción o servicio contratado incluyendo su descripción, versión y vigencia.	Es correcto entender que ya sea Certificado de la licencia o carta membretada indique que el servicio está a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Es correcto, deberá indicar que queda a nombre de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los demás datos solicitados.

CIERRE DE ACTA

Siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de la fecha y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron, para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
C.P. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704
Lic. Pedro Eduardo García Vázquez	GAVP930531
Ing. Berenice Pineda Romero	PIRB7809301F9
Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral	NAMM680104AZA
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV810902
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA621015

Forman parte del acta, las listas de asistencia de participantes emitidas por la plataforma Microsoft Teams como Anexo 1 y el reporte AntiSpam emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 18 de noviembre de 2022 en el horario establecido, como Anexo 2.

Se enviará copia del acta

Empresas	Correo electrónico
Kipustec, S.A. de C.V.	dplazer@kipustec.com ; administracion@kipustec.com
Operadora Casa de México S.A. de C.V.	gisel.maldonado@ocm-it.com.mx

V5fyRDlhDPKktVK2GwOQC58mXQJpWfIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

Anexo 1

Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams del 18 de noviembre de 2022 a las 11:00

Nombre	Primera unión	Última salida
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	23/11/2022 10:47	23/11/2022 11:15
ANTONIO PRIETO REVILLA	23/11/2022 10:47	23/11/2022 11:15
PABLO JIMENEZ GUERRERO	23/11/2022 10:47	23/11/2022 11:15
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	23/11/2022 10:48	23/11/2022 11:15
PEDRO EDUARDO GARCIA VAZQUEZ	23/11/2022 10:48	23/11/2022 11:15
Martha Lorena Navarrete Mayoral	23/11/2022 10:49	23/11/2022 11:15
BERENICE PINEDA ROMERO	23/11/2022 10:49	23/11/2022 11:15
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	23/11/2022 10:50	23/11/2022 11:15
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	23/11/2022 10:50	23/11/2022 11:15
PAVEL GARCIA RAZO	23/11/2022 10:52	23/11/2022 10:57
Gisel Maldonado OCM-IT®, Seguridad en Virtualización Tecnológica	23/11/2022 11:05	23/11/2022 11:14

Lista de asistencia de participantes emitida por la plataforma Microsoft Teams del 18 de noviembre de 2022 a las 16:00

Nombre	Primera unión	Última salida
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	23/11/2022 15:53	23/11/2022 17:27
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	23/11/2022 15:53	23/11/2022 17:27
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	23/11/2022 15:54	23/11/2022 17:36
PABLO JIMENEZ GUERRERO	23/11/2022 15:55	23/11/2022 17:36
BERENICE PINEDA ROMERO	23/11/2022 15:57	23/11/2022 17:27
PEDRO EDUARDO GARCIA VAZQUEZ	23/11/2022 15:59	23/11/2022 17:27
Gisel Maldonado OCM-IT®, Seguridad en Virtualización Tecnológica	23/11/2022 16:00	23/11/2022 17:18
Martha Lorena Navarrete Mayoral	23/11/2022 16:01	23/11/2022 17:27
ANTONIO PRIETO REVILLA	23/11/2022 16:15	23/11/2022 17:35
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	23/11/2022 16:56	23/11/2022 17:27

V5fyRDlhDPKktVK2GwVQC58mXQJPwFIFqjpVY9seJU=



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM/009/2022 ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE CONSOLIDADO 2022

Anexo 2

Reporte de la herramienta de seguridad perimetral de correo electrónico (AntiSpam)

Hora de aceptación	Remitente	Asunto	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
viernes, 18 nov, 2022 02:35:09 PM CST	administracion@kipustec.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	junta de aclaraciones para la "adquisición y actualización de software consolidado 2022"	image001.png, anexo 6.docx, identificacion_representante_legal.pdf, anexo 2c junta aclaraciones.pdf	Distribuir el mensaje normalmente

Razonamiento del Departamento de Operación de Seguridad Informática, con el que informa:

(...) que el día viernes 18 de noviembre, se presentó un incidente de recepción de mensajes de correo electrónico provenientes de dominios externos a la SCJN, este incidente tuvo un periodo de las 14:00 a las 23:30 horas del día viernes, por lo cual, la entrega de algunos mensajes correo electrónico, fue pospuesta hasta que el servicio de correo electrónico institucional estuviera en condiciones de realizar el proceso de recepción y entrega de los mismos.

Por lo anterior, se establece que, si se recibe un correo proveniente de la cuenta "gisel.maldonado@ocm-it.com.mx", mismo que se registro con una estapa de tiempo "18 de noviembre de 2022 a las 23:42 horas", pero este es el registro de recepción en la herramienta de seguridad perimetral para el servicio de correo electrónico institucional, no el registro de envío del mensaje, por ello en este caso se debe considerar, que durante el periodo del incidente de recepción de correos, la entrega de este mensaje fue pospuesta.

Considerando lo anterior, se observó en la cuenta de correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx, un correo de gisel.maldonado@ocm-it.com.mx, recibido dentro del plazo establecido en bases, mismo que corresponde a preguntas emitidas por la empresa Operadora Casa de México, S.A. de C.V.

V5fyRDLhDPKktVK2GwOQC58mXQJpWfIFqjpVY9seJU=